

satisfechas del interés que tomaba el poder ejecutivo en el ramo de la Gobernación de Ultramar, y que se pasase la memoria á la comision del Diario para que se tratase de su pronta impresion, lo mismo que podría verificarse con las demas que presentasen los Sres. secretarios del Despacho.

El Sr. Romero Alpuente reclamó como lo mas urgente, y pidió que se leyera con preferencia, una proposicion que tenia hecha sobre tomar conocimiento del estado de la seguridad pública; á lo que contestó el Sr. presidente que se habian hecho tambien otras dos sobre el mismo objeto, las que en su opinion deberian quedar aprobadas en el acto de leerlas.

Efectivamente se leyeron tres indicaciones, una del Sr. Romero Alpuente, otra de los Sres. Martel, Priego, Giraldo y Moscoso, y otra del Sr. Cavaleri, en todas las cuales se proponia el nombramiento de una comision especial que tomase noticias del estado de la seguridad pública, para dar cuenta de él á las Cortes; pero con la diferencia de que los Sres. Romero Alpuente y Cavaleri descendian á indicar los puntos en que podrian adquirirse dichas noticias, como era en las secretarías del Despacho, los tribunales &c.

El Sr. Romero Alpuente fundó su indicacion en la necesidad que tenian las Cortes de saber lo que en ella se proponia, y de valerse para ello de los medios únicos que restaban respecto que se habian cerrado los ordinarios.

El Sr. Martel, conviniendo en lo sustancial con las ideas de su preopinante, creyó sin embargo que debian expresarse de un modo siempre conforme al sistema constitucional, sin separarse de ello en manera alguna; pues que la observancia puntual y exacta de la Constitucion era el áncora que habia salvado á la patria en sus peligros, la que la salvaria ahora, y la que debia salvarla en lo sucesivo; por lo que habia ceñido su indicacion á que se nombrase una comision, que tomando los conocimientos necesarios informase al Congreso de lo que hubiera, sin descender á examinar los expedientes de los tribunales.

Despues de algunas contestaciones sobre si debería ó no expresarse con la especificacion que queria el Sr. Romero Alpuente, ó con la generalidad que proponia el Sr. Martel, lo cual juzgaba este ser mas conforme á la Constitucion, dijo el Sr. presidente que pues estaban todos conformes en la idea diferenciando únicamente en los términos de proponerla, se conviniesen reciprocamente los autores de las indicaciones, supuesto que aunque las Cortes autorizasen á la comision en los términos que les pareciesen, no podia esta apartarse de la ley.

En este estado, y siendo la hora designada para llevar á S. M. la contestacion á su discurso de apertura, salió la diputacion que debia verificarlo.

En seguida se dió cuenta de un oficio del encargado del Despacho de la secretaría de la Guerra, en que participaba que habiendo hecho presente D. Mateo Valdemoros la imposibilidad en que se hallaba por estar enfermo, de encargarse del ministerio de la Gobernación de la Península, habia venido S. M. en elegir para desempeñarla interinamente á D. Ramon Feliu, secretario de la de Ultramar; de lo que las Cortes quedaron enteradas.

Continuando la discusion pendiente dijo el Sr. Moreno Guerra que aprobaba el nombramiento de la comision, no porque la patria estuviese en peligro, sino porque su seguridad resultaria de los informes que tomase la misma comision: que la representacion nacional, unida á su Rey constitucional, nada tenia que temer ni de dentro ni de fuera; pues en lo interior solo habia cuatro facciosos miserables, y la opinion pública estaba afianzada en las tropas permanentes, en las milicias y en todas las clases del pueblo, y hasta en Ceuta habia visto á su dignísimo general y gobernador Butron (que ha sido Guardia de Corps) brindar, porque aquella importantísima plaza fuese una ciudad libre y anseática antes que el patrimonio de ningun particular ni familia..... Y que los huesos insepultos de 5000 franceses nos eran garantas en lo exterior de cualquiera agresion extranjera.

Entre tanto reformó el Sr. Romero Alpuente su propuesta en estos términos: „Pido que se nombre una comision especial para que tomando cuantas noticias tenga por conveniente sobre el estado de la Nacion, con respecto á la seguridad pública, informe cual sea, y las medidas que podran adoptarse para afianzarla mas y mas.“ Habiendo refundido en esta sus respectivas indicaciones los demas señores, quedó aprobada; siendo nombrados despues para la comision especial citada los Sres. Calatrava, Sancho, Moscoso, Vadillo y Alvarez Guerra.

En seguida el encargado interino de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia dió principio á la lectura de la memoria de este ramo, la que fue interrumpida por el regreso de la diputacion que habia ido á palacio. El Sr. Palarea, presidente de esta, dijo: „La comision que ha tenido el honor de llevar á S. M. la respuesta á su discurso de apertura ha cumplido con su deber, exponiendo á S. M. los sentimientos del Congreso; y S. M. ha contestado que quedaba enterado, y que procuraria hacer la felicidad de la Nacion;“ á lo que respondió el Sr. vice-presidente de las Cortes, que estas quedaban satisfechas.

Habiendo vuelto á continuar el encargado del Despacho de la secretaría de Gracia y Justicia la lectura interrumpida de su memoria, dispuso el Sr. presidente que se suspendiese, no solamente para que descansase el encargado del ministerio, sino para concluir la eleccion empezada en la sesion de anoche de los diputados, de que se habian de sortear los ministros del tribunal de Cortes; y habiéndose procedido á ella quedaron elegidos los Sres. Michelena por 91. votos. Bahamonde por 74: Valle por 67: Hinojosa por 72. Puigblanch por 76: Valcárcel por 77: Silves por 74: Cantero por 78; Gonzalez Allende por 75;

y Cosío por 69. Finalizada la eleccion se procedió al sorteo de los que de entre estos debian componer el tribunal, resultando para la primera sala los Sres. Echevarría, Cosío, Caro, Michelena; para la segunda los Sres. Canaval, Hinojosa, Lorenzana, Valcárcel y Govantes, y para fiscal el Sr. Subrié.

Se dió cuenta de un oficio que se acababa de recibir del Gobierno, en el que se trasladaba á noticia de las Cortes que habian prestado en el dia de ayer el juramento prescrito por la Constitucion antes de entrar á servir sus respectivas secretarías los Sres. D. Ramon Feliu, D. Antonio Barata y D. Francisco de Paula Escudero; de lo que las Cortes quedaron enteradas; y se levantó la sesion.

Se han recibido periódicos extranjeros, cuyas noticias alcanzan; las de Londres hasta el 20 de Febrero; las de Viena hasta el 11; las de Italia hasta el 17, y las de Francia hasta el 23.

En la Cámara de los lores se habia leído por primera vez el *bill* sobre la dotacion de la Reina, y se habia decretado su impresion. En la sesion de la misma, celebrada el 19, pronunció el lord Grey un eloquentísimo y enérgico discurso; dirigido á que se remitiesen á la Cámara copias ó extractos de las comunicaciones que habia habido entre la Gran Bretaña y las potencias extranjeras acerca de la revolucion de Nápoles, y atacó vigorosamente los principios asentados en la circular de las potencias aliadas. La Cámara de los comunes habia entablado una nueva discusion relativa á la Reina. La gaceta de Viena del 19 publica una declaracion en que se descubren ya los misteriosos arcanos de las famosas conferencias de Troppau y Laibach. La invasion de Nápoles está decretada, y con ella la subversion de todos los principios de la razon y de la justicia. Las tropas austriacas han tenido orden de pasar el Pó, y si se prolongase la resistencia de una faccion inrreparable, cuenta el Emperador Francisco con el auxilio de S. M. el Emperador de Rusia.

S. S. ha publicado tambien una proclama tranquilizando el ánimo de sus súbditos sobre el paso de las tropas austriacas, dirigiendo votos al cielo, para que la nacion napolitana ceda en beneficio de la paz los derechos que ha recibido de Dios, y asegurando que si bien la situacion geográfica de sus Estados, no le ha permitido impedir el paso de las tropas, está sin embargo; resuelto á guardar la mas perfecta neutralidad. La gaceta de Milan habia publicado una proclama del general Frimont en que anunciaba al ejército austriaco, que con las mas pacíficas intenciones iban á marchar adelante las tropas; y en efecto, parecia que habian empezado á pasar el Pó por cinco puntos.

Tambien se decia en Italia que la escuadra inglesa se disponia á salir de la bahía de Nápoles, con direccion, segun unos, á Civitavecchia, y segun otros á los mares de Sicilia.

La Cámara de los Pares de Francia habia terminado el informe sobre la causa de Agosto, resultando 34 reos de los 75 individuos acusados. En la Cámara de los Diputados se habia concluido la discusion sobre las anualidades, y se habia presentado un proyecto de ley sobre divisiones territoriales.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigir con fecha de 5 del corriente á D. Ignacio Balanzat, encargado del Despacho de la Guerra, el Real decreto siguiente:

„Habiéndome hecho presente D. Mateo Valdemoro, que por hallarse enfermo no le es dable encargarse por ahora del ministerio de la Gobernación de la Península, para el cual he tenido á bien nombrarle por decreto de ayer; he venido en elegir para que le despache interinamente á D. Ramon Feliu, secretario del despacho de la Gobernación de Ultramar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Palacio 5 de Marzo de 1821. = Está rubricado de la Real mano.“

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar en propiedad para dos plazas de ministros del tribunal supremo de Justicia á D. Josef Maria Puig y á D. Ramon Lopez Pelegrin.

Debiendo proveerse algunas plazas de taquígrafos de la redaccion del Diario de Cortes, se avisa á todos los pretendientes que tengan las cualidades necesarias, para que dentro del término de cuatro dias, contados desde el de hoy, se presenten al gete de la redaccion, quien les instruirá del sitio, dia y hora en que han de celebrarse los ejercicios de oposicion que debenn preceder, y las obligaciones de dicho destino.

*Continuacion de la lista n.º 51 de las fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.*

*En la misma provincia de Sevilla, procedentes del extinguido monasterio de S. Isidro del Campo, situado en la villa de Santi-Ponce, para cuyo primer remate que se ha de certificar en la propia ciudad, está señalado el dia 15 del corriente.*

*Casas sitas en la villa de Santi-Ponce.*

Una en la calle Real, arrendada á Ambrosio Luis Moreno, en 21,486 rs.

Otra en dicha calle, arrendada á Manuel y Miguel Muñoz, en 18,201 rs.

Otra en dicha calle, arrendada á Juan Garcia y Andres Martinez, en 22,704 rs.